



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0989-2026-UNAP

Iquitos, 15 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 1198-2026-FACEN-UNAP, presentado el 14 de julio de 2026, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), sobre designación de comisión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), solicita al rector la designación de la comisión institucional encargada de la suscripción del Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y la Municipalidad Provincial de Requena (MPR), que se realizará el 18 de julio de 2026, en las instalaciones de la filial de Requena;

Que la firma de la suscripción del Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y la Municipalidad Provincial de Requena (MPR), tiene como objetivo principal la construcción de nuevas aulas y espacios académicos en la filial de Requena, infraestructura que resultara clave para ampliar la oferta académica de nuestra casa de estudios y optimizar las condiciones formativas de la zona;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la comisión institucional encargada de la suscripción del Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y la Municipalidad Provincial de Requena (MPR), integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

1. **Rodil Tello Espinoza**
Rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)
2. **Víctor Raúl Reátegui Paredes**
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN)
3. **Henry Vladimir Delgado Wong,**
Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI)
4. **Betty Mercy Ríos de Freitas,**
Nivel STC, secretaria II, asignada a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que queda sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL